MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **SOTERO CACERES FERNANDEZ**
Intendente Municipal

De : **LILIANA GUIMENEZ MELGAREJO**
Responsable de UOC

Fecha : 11 de abril de 2018

Ref. : **CD Nº 12/2018 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS MUNICIPALES – ID Nº 347725.-**

I. Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

II. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 11 de abril de 2018, siendo las 08:00 horas, ocasión en la que se presenta una firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: Oferente **MUNDO INGENIERIA,** con una oferta económica de **Lote I Gs 17.387.000** (Guaraníes diecisiete millones, trescientos ochenta y siete mil), **Lote II Gs 16.472.000** (Guaraníes dieciséis millones, cuatrocientos setenta y dos mil), **Lote III Gs 32.512.500** (Guaraníes treinta y dos millones, quinientos doce mil, quinientos) y **Lote IV Gs 10.585.000** (Guaraníes diez millones, quinientos ochenta y cinco mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

III. Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad urgente de contar con los servicios de mantenimiento de las maquinarias que ya han llegado al kilometraje máximo en el que se exige el mantenimiento a las mismas, de modo a conservarlas en buen estado y que sus años de vida útil no se vean afectadas, por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, de la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03, y asumir si así fuere de su parecer, la responsabilidad instada.

IV. Aclaraciones de las ofertas

MUNDO INGENIERIA: No se ha solicitado al oferente aclaraciones o documentos omitidos, ni hubo necesidad de practicar correcciones aritméticas

V. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

MUNICIPALIDAD TEMBIAPORÃ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ING. MARIA LILIANA GIMENEZ M.
RESPONSABLE UOC

Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61° Decreto 21909, inc. 1)
Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **MUNDO INGENIERIA** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MUNDO INGENIERIA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de oferta	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	
Documentos Estatuarios (caso persona jurídica).	No Aplica	
Poderes del firmante (caso persona jurídica)	No aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple	

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)
Se omite la agrupación de las ofertas de menor a mayor, por haberse presentado un solo oferente.

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)
Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.
Se selecciona provisoriamente la única oferta correspondiente al oferente **MUNDO INGENIERIA** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta ameritan las siguientes inferencias:

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE.
- ✓ No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- ✓ Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

CAPACIDAD TECNICA: CUMPLE.
- ✓ Presenta Evidencia fotográfica del taller y las instalaciones.
- ✓ Presenta Declaración Jurada de contar con Taller propio y las herramientas necesarias.

EXPERIENCIA: CUMPLE.
- ✓ Presenta a satisfacción contrato de mantenimiento de maquinarias similares.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP N° 1173/16)
- ✓ Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

Con base a las inferencias apuntadas en este apartado, se discurre que el oferente **MUNDO INGENIERIA** en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales, erigiéndose en la propuesta con todas las condiciones para la contratación. Se recomienda la adjudicación del contrato a este oferente en base a la oferta económica presentada por cuanto se rige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC
Tembiapora - Caaguazú

ABG. MARIA LILIANA GIMENEZ M.
RESPONSABLE UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

VI. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **MUNDO INGENIERIA**, con una oferta económica de **Lote I Gs 17.387.000** (Guaraníes diecisiete millones, trescientos ochenta y siete mil), **Lote II Gs 16.472.000** (Guaraníes dieciséis millones, cuatrocientos setenta y dos mil), **Lote III Gs 32.512.500** (Guaraníes treinta y dos millones, quinientos doce mil, quinientos) y **Lote IV Gs 10.585.000** (Guaraníes diez millones, quinientos ochenta y cinco mil), en el marco del proceso de contratación **CD N° 12/2018** para los **Servicios de mantenimiento de maquinarias municipales.**

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION UOC Tembiapora - Caaguazu

ABG. LILIANA GUIMENEZ MELGAREJO
Responsable de UOC